



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Mauricio Escudero López
Demandado	Conectar TV S.A.S
Radicado	05001310502520210013800
Auto de Sustanciación No.	557
Decisión/Temas	Inadmite contestación

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la sociedad demandada, **Conectar TV S.A.S**, el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan, so pena de tenerla por no contestada:

1. Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º párrafo 1º del artículo 31 del C.P.T y la S.S; el mismo deberá tener un término no mayor de 30 días de expedición.
2. Acreditar el otorgamiento del poder conforme a lo regulado en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022, dado que el aportado no fue remitido por la sociedad demandada a la abogada desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales por parte de esta entidad.

Conforme el artículo 3º de la ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: Demandante: juridicosejuin@gmail.com;
Demandado: edison.sanchez@conectartv.com; mayemv18@gmail.com;
baqueroypardo@gmail.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 151 del
19/10/2022

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c419086f719f51f93a2fa7f2c989eba44017d175a0ce34cb6fb3bb61daef49c
Documento generado en 18/10/2022 02:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>